

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

Divisorio de Javier Ernesto Mozo Pacheco contra Luz Yaneth Rueda Sánchez.

Radicado: 110013103 009 2021 00152 00.

Secuencia: 10323 del 04/05/2021, **hora:** 05:29 p.m.

Ingresó: 05/05/2021.

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente defecto:

1. Apórtese el avalúo catastral del inmueble objeto de división a fin de establecer la cuantía del proceso y competencia del Despacho (n. 4, art. 26 CGP).
2. Apórtese el avalúo del mueble- vehículo objeto de división a fin de establecer la cuantía del proceso y competencia del Despacho (n. 4, art. 26 CGP).
3. Amplíense los hechos relativos al embargo (estado del proceso) que publicita el FMI 50S-597672 del inmueble en la anotación No. 18.
- 4.- Apórtese el certificado de tradición del vehículo automotor materia de la división, expedido por la autoridad de transito correspondiente, en los términos del art 406 del CGP inciso primero.
- 5.-Justifíquese la solicitud de la inspección judicial teniendo en cuenta el inciso 2 del artículo 236 del CGP.
- 6.- Precise en las experticias aportadas la clase de división que por ley o reglamento procede para los bienes objeto de la misma.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3149c34af10e8c272d44eac607640b2283cb1fc78e48d08d08bdc6182b8e8035

Documento generado en 04/06/2021 07:13:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**